



ACUERDO DE CONCEJO N° 045-2023-CM-MDT.

Tinta, 08 de junio de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA – PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: En sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 11, de fecha 08 de junio de 2023, en el orden del día, respecto a la autorización de viaje del señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tinta a la ciudad de Lima, para realizar seguimiento del proyecto denominado "mejoramiento, ampliación de sistema de saneamiento básico del Centro Poblado de tinta, provincia de Canchis – Cusco", y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales, gozan de plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades Ley N° 27972, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, el ordenamiento Jurídico de las Municipalidades, está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal de acuerdo al Ordenamiento Jurídico Nacional, de conformidad con lo establecido por el art. 38 del citado cuerpo normativo.

Que, el Art. 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que exprese la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Informe N° 017-2023-MDT/SGIO/FSMA, de fecha 06 de junio de 2023, suscrito por el Ing. Fausto Steve Moran Apaza, Sub Gerente de Infraestructura y Obras, solicita realizar seguimiento del proyecto de inversión "mejoramiento, ampliación de sistema de saneamiento básico del Centro Poblado de tinta, provincia de Canchis – Cusco", ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, respecto al cumplimiento del convenio entre la Municipalidad Distrital de Tinta y el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.

Que, el Núm. 11) del Art. 9° de la LOM, establece como atribución del Concejo Municipal, "Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario".

Que, en atención a la agenda de la Sesión Ordinaria N° 02-2023 de fecha 08 de junio de 2023, respecto de la autorización de viaje del señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Tinta, a la ciudad de Lima, para el seguimiento de proyectos en favor del distrito de Tinta; se sometió a debate por parte de los miembros integrantes del Concejo Municipal.

Que, conforme la Opinión Legal sustentada en sesión de concejo, devenida del Abg. Fredy Quispe Borda, Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Tinta, refiere que conforme lo establecido en el Núm. 11) del Art. 9° de la LOM, establece como atribución del Concejo Municipal, "Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario", no estableciendo específicamente los viajes del señor Alcalde fuera de la localidad o en el interior del país.

Que, habiéndose realizado el análisis por la parte ejecutiva, así como los señores regidores, con sus aportes luego de un debate, se procedió de forma democrática determinar mediante la votación respectiva; teniendo como resultado lo siguiente: cinco (05) votos a favor (Regidores: Isabel Mamani Chuctaya, Edson Colque Caballero, Maribel Espirilla Colque, Cesar Peralta Espinoza e Irma Cusi Ccuno) y quedando con los fundamentos expuestos, se aprueba por **UNANIMIDAD**.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

Por estas consideraciones y con la **APROBACIÓN UNÁNIME** de los Integrantes del pleno del Concejo, EL CONCEJO MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Tinta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR, el viaje del Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tinta, a la ciudad de Lima, con la finalidad de realizar el seguimiento del proyecto denominado "Mejoramiento, Ampliación de Sistema de Saneamiento Básico del Centro Poblado de tinta, provincia de Canchis - Cusco", para los días jueves 10 de agosto y viernes 11 de agosto del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Gerencia Municipal y demás Unidades en cuanto les corresponda, el cumplimiento estricto del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el encargado de la Unidad de informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar el presente acuerdo, en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA


Abog. Bernabe Ccasa Ccasa
DNI: 40112777
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA
CANCHIS - CUSCO


Abg. Sherly Silicafana Mamani
DNI: 72867414
SECRETARÍA GENERAL